



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **DEMETRIO IVÀN MONTERO TAPIA, Rut: [REDACTED]**, para la contratación de en "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2020".

DECRETO N° 0055

Trehuaco,

29 ENE 2020

VISTOS:

1. El decreto N° 0912 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Enero de 2020, entre **DEMETRIO IVÀN MONTERO TAPIA, Rut: [REDACTED]**, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística folclórica de Don **DEMETRIO IVÀN MONTERO TAPIA, Rut: 10.547.819-4**, para "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2020"

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con **DEMETRIO IVÀN MONTERO TAPIA, Rut: [REDACTED]**, para presentación artística "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2020", por un monto de **\$392.157** (trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL * LUCY CARTES RAMIREZ
REGION 8° SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN
■ Archivo
■ Transparencia
■ Adm y finanzas (2)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 29 de Enero del 2020, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y don DEMETRIO IVÁN MONTERO TAPIA, RUT [REDACTED], folclorista, con domicilio en Calle [REDACTED], [REDACTED] la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación en "**CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2020**" a realizarse el día 31 de Enero a las 10:30 horas

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 392.157 (trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 31 de Enero de 2020.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

DEMETRIO IVÁN MONTERO TAPIA
RUT: [REDACTED]
Prestadora de Servicio



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
[REDACTED]
ALCALDE (S)